

ACTO ADMINISTRATIVO NÚMERO CCC-028-2023 DEL COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DE LA SUPERINTENDENCIA DE BANCOS (SB), QUE APRUEBA EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE COMPARACIÓN DE PRECIOS NÚMERO SUPBANCO-CCC-CP-2023-0003, PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE FACILITACIÓN DE TALLERES DE ALINEACIÓN E INTEGRACIÓN PARA COLABORADORES DE LA SUPERINTENDENCIA DE BANCOS (SB).

En la sede central de la Superintendencia de Bancos (SB), ubicada en la avenida México número 52, esquina Leopoldo Navarro, sector Gascue, de la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, siendo las tres horas de la tarde (3:00 p.m.), hoy veintiocho (28) del mes de febrero del año dos mil veintitrés (2023), se reunieron los miembros del Comité de Compras y Contrataciones de esta institución, debidamente integrado por el señor **Juan Francisco Mendoza Valdez**, Gerente de la Superintendencia de Bancos, Presidente; **Marcos Fernández Jiménez**, Director Administrativo, Financiero y de Planificación, Miembro; **Luz Argentina Marte Santana**, Consultora Jurídica, Miembro; y **Nicole Brugal Pagán**, Directora de Operaciones, Miembro; y **Melissa Morales Rodríguez**, Responsable de la Oficina de Libre Acceso a la Información Pública, Miembro.

El señor **Juan Francisco Mendoza**, Gerente de la Superintendencia de Bancos, actuando en representación del señor Alejandro Fernández W., Superintendente de Bancos, presidió la reunión, de conformidad con la circular núm. CI/01/2023, de fecha primero (1º) de febrero del año dos mil veintitrés (2023) y el artículo 36 del Decreto núm. 543-12, del seis (6) de septiembre del año dos mil doce (2012), contenido del Reglamento de Aplicación de la Ley sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones.

Antes de iniciar la reunión, se verificó si existía el quórum necesario para emitir resoluciones, válidas y al determinar que se encontraban todos los presentes, se procedió a dejar abierta la sesión, comunicando a los presentes que esta reunión había sido convocada para conocer y decidir sobre lo dispuesto en el encabezado de este acto.

VISTAS:

1. La Constitución de la República Dominicana proclamada el trece (13) del mes de junio del año dos mil quince (2015).
2. La Ley núm. 340-06, de fecha dieciocho (18) del mes de agosto del año dos mil seis (2006), sobre compras y contrataciones de bienes, servicios, obras y concesiones y sus modificaciones.
3. El Decreto núm. 543-12, de fecha seis (6) del mes de septiembre del año dos mil doce (2012), contenido del Reglamento de aplicación de compras y contrataciones de bienes, servicios y obras.
4. La solicitud de compras núm. 001235, de fecha diez (10) del mes de febrero del año dos mil veintitrés (2023), realizada por el Departamento de Gestión Humana, mediante la plataforma Dynamics, para la contratación de servicios de facilitación de talleres de alineación e integración para colaboradores de la Superintendencia de Bancos (SB).
5. La certificación de solicitud de compras núm. 001235, de fecha dieciséis (16) del mes de febrero del año dos mil veintitrés (2023), emitida por la División de Compras y Contrataciones, para la

contratación de servicios de facilitación de talleres de alineación e integración para colaboradores de la Superintendencia de Bancos (SB).

6. La certificación de existencia de fondos núm. CF-CP-2023-0003, de fecha dieciséis (16) del mes de febrero del año dos mil veintitrés (2023), emitida por la Dirección Administrativa, Financiera y Planificación, mediante la cual se hace constar que para la contratación de servicios de facilitación de talleres de alineación e integración para colaboradores de la Superintendencia de Bancos (SB), se cuenta con la debida apropiación de fondos dentro del presupuesto del año dos mil veintitrés (2023) y hace reserva de la cuota de compromiso para dicho período.

7. Los términos de referencia (TDR) para la contratación de servicios de facilitación de talleres de alineación e integración para colaboradores de la Superintendencia de Bancos (SB), del mes de febrero del año dos mil veintitrés (2023), emitido por los señores Karina Valdez, Encargada de División del Departamento de Gestión Humana y el señor José Manuel Lama G., Director del Departamento de Gestión Humana. Ambos colaboradores de la Superintendencia de Bancos.

8. El pliego de condiciones específicas del mes de febrero del año dos mil veintitrés (2023), para la contratación de servicios de facilitación de talleres de alineación e integración para colaboradores de la Superintendencia de Bancos (SB).

CONSIDERANDO: Que en fecha diez (10) del mes de febrero del año dos mil veintitrés (2023), mediante la plataforma Microsoft Dynamics, fue realizada la solicitud de compras núm. 001235, por el Departamento de Gestión Humana, para la contratación de servicios de facilitación de talleres de alineación e integración para colaboradores de la Superintendencia de Bancos (SB).

CONSIDERANDO: Que en fecha quince (15) del mes de febrero del año dos mil veintitrés (2023), fue emitida por la División de Compras y Contrataciones, la certificación de solicitud de compras núm. 001235, para la contratación de servicios de facilitación de talleres de alineación e integración para colaboradores de la Superintendencia de Bancos (SB).

CONSIDERANDO: Que en fecha dieciséis (16) del mes de febrero del año dos mil veintitrés (2023), fue emitida la certificación núm. CF-CP-2023-0003, por parte de la Dirección Administrativa, Financiera y Planificación, por la suma de TRES MILLONES DE PESOS DOMINICANOS CON CERO CENTAVOS (RD\$3,000,000.00), mediante la cual se hace constar que para la contratación de servicios de facilitación de talleres de alineación e integración para colaboradores de la Superintendencia de Bancos (SB), se cuenta con la debida apropiación de fondos dentro del presupuesto del año dos mil veintitrés (2023) y hace reserva de la cuota de compromiso para dicho período.

CONSIDERANDO: Que los términos de referencia (TDR) para la contratación de servicios de facilitación de talleres de alineación e integración para colaboradores de la Superintendencia de Bancos (SB), del mes de febrero del año dos mil veintitrés (2023), se describen todos los requisitos técnicos del servicio objeto de la contratación.

CONSIDERANDO: Que el pliego de condiciones específicas del presente procedimiento de comparación de precios núm. SUPBANCO-CCC-CP-2023-0003, para la contratación de servicios de facilitación de talleres de alineación e integración para colaboradores de la Superintendencia de Bancos (SB), establece en su numeral 5, contenido de "Procedimiento de Selección", que el presente procedimiento de comparación de precios será realizado bajo la modalidad de etapas múltiples.

CONSIDERANDO: Que el referido pliego de condiciones específicas en su numeral 3, contenido de "Detalle del requerimiento", establece que el objeto del procedimiento de contratación pública es la

contratación del servicio de facilitación de talleres de alineación e integración para los colaboradores de la Superintendencia de Bancos (SB).

CONSIDERANDO: Que la Superintendencia de Bancos tiene la necesidad de contratar los servicios de facilitación de talleres de alineación e integración para colaboradores de la Superintendencia de Bancos (SB), en virtud de las disposiciones de la ley núm. 340-06 y su reglamento de aplicación.

CONSIDERANDO: Que la Superintendencia de Bancos debe garantizar que todos los procedimientos de compras y contrataciones que realice la institución sean llevados a cabo de conformidad con la normativa legal vigente, y éstas deben apegarse a los principios de transparencia, libre competencia e igualdad de condiciones para todos los oferentes.

Por las razones y hechos expuestos anteriormente, este Comité de Compras y Contrataciones, en virtud de las facultades que le confiere la Ley número 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios y Obras y sus modificaciones, por mayoría de votos, decide lo siguiente:

RESUELVE:

PRIMERO: APROBAR los términos de referencia (TDR) para la contratación de servicios de facilitación de talleres de alineación e integración para colaboradores de la Superintendencia de Bancos (SB), del mes de febrero del año dos mil veintitrés (2023), emitido por los señores Karina Valdez, Encargada de División del Departamento de Gestión Humana y el señor José Manuel Lama G., Director del Departamento de Gestión Humana. Ambos colaboradores de la Superintendencia de Bancos.

SEGUNDO: APROBAR el pliego de condiciones específicas del mes de febrero del año dos mil veintitrés (2023), para la contratación de servicios de facilitación de talleres de alineación e integración para colaboradores de la Superintendencia de Bancos (SB).

TERCERO: APROBAR el uso del procedimiento selección en la modalidad de comparación de precios para la contratación de servicios de facilitación de talleres de alineación e integración para colaboradores de la Superintendencia de Bancos (SB), con la nomenclatura número **SUPBANCO-CCC-CP-2023-0003**, en virtud del artículo 36, párrafo I, del Decreto número 543-12.

CUARTO: DESIGNAR a los señores Gabriela Margarita Martínez, Encargada de División del Departamento de Gestión Humana; Jennyce Ylonka Abreu, Especialista Senior del Departamento de Gestión Humana y Pedro Manuel Fermín, Analista Legal de la Consultoría Jurídica. Todos colaboradores de la Superintendencia de Bancos, para evaluar las ofertas a ser presentadas para la contratación de servicios de facilitación de talleres de alineación e integración para colaboradores de la Superintendencia de Bancos (SB), en virtud del artículo 87 del Decreto número 543-12.

QUINTO: ORDENAR la publicación del presente acto administrativo en el Portal Transaccional de la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP) y en el Portal Institucional de la Superintendencia de Bancos, en virtud del artículo en virtud del artículo 61 del Decreto número 543-12.

Concluida esta resolución se dio por terminada la sesión, en fe de la cual se levanta el presente acto que firman todos los presentes. En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, siendo las tres horas y media de la tarde (3:30 p.m.), hoy veintiocho (28) del mes de febrero del año dos mil veintitrés (2023).

Firmado digitalmente por los miembros presentes:

Juan Francisco Mendoza Gerente

Luz Argentina Marte Santana	Directora Legal
Nicole Brugal Pagán	Directora de Operaciones
Marcos Fernández Jiménez	Director Administrativo y Financiero
Melissa Morales Rodríguez	Responsable de la Oficina de Libre Acceso a la Información Pública